

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### Núm. 5515.

#### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de la provincia de las Islas Baleares.

#### MES DE OCTUBRE.

#### Año de 1866.

**ESTADO de las capturas verificadas por los Inspectores, Alcaldes y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública, en todo el presente mes.**

CLASES DE DELITOS.	NÚMERO DE DELINCUENTES CAPTURADOS POR LOS										TOTAL de delinquentes aprendidos.	OBSERVACIONES.	
	INSPECTORES.		ALCALDES.		CELADORES.		AGENTES.		GUARDIAS CIVILES.				
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.			
Infidencia . . . . .													
Asesinato . . . . .													
Envenenamiento . . . . .													
Infanticidio . . . . .	1										1		
Heridas . . . . .	2										2		
Aborto voluntario . . . . .													
Estupro . . . . .													
Sodomia . . . . .													
Robo en sagrado . . . . .													
Idem en despoblado . . . . .													
Idem en cuadrilla . . . . .													
Idem doméstico . . . . .													
Falsificacion de moneda . . . . .													
Idem de documentos públicos . . . . .													
Hurto . . . . .	6										6		
Ratería . . . . .	1										1		
Estafa . . . . .													
Contrabando . . . . .			1										
Quimeras . . . . .													
Juegos prohibidos . . . . .													
Vagancia . . . . .													
Embriaguez . . . . .													
Escándalo . . . . .													
Prostitucion . . . . .													
Desertores del ejército . . . . .													
Idem de presidio . . . . .													
Prófugos de las quintas . . . . .													
Idem de las cárceles . . . . .													
Encubridores de delitos . . . . .													
Armas prohibidas . . . . .													

Palma 24 de Noviembre de 1866.—Carlos de Pravía.

## Núm. 8427.

*Orden público.*— Los Sres. Alcaldes, fuerza de la guardia civil y empleados del cuerpo de vigilancia pública de esta provincia; adoptarán las medidas convenientes para averiguar el paradero del marinero de la matrícula de Santa Pola, cuyo nombre y señas se expresan á continuación; y siendo habido lo capturarán y pondrán con toda seguridad á disposición del Sr. Comandante militar de marina de este tercio. Palma 24 de Noviembre de 1866.— Carlos de Pravia.

## Señas.

Gaspar Clement y Ruiz, hijo de Antonio y de Maria. Estatura regular, ojos pardos ceje y pelo castaño, frente nariz y boca regular, barba cerrada, color trigüeno, edad 33 años. Tiene en la cara algunas picas.

## Núm. 8428.

## Audiencia territorial de Mallorca.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO DE IBIZA.

RELACION de los asientos defectuosos que constan en los libros de la antigua contaduría de hipotecas del partido judicial de Ibiza.

Vicente Mari de Jaime en 20 de Diciembre 1822 vende á Francisco Juan de Antonio una porcion de tierra sita en el lugar de Monserrat.

Pedro Guasch de Antonio en 24 de Diciembre de 1822 ante D. Rafael Oliver vendió á José Ripoll de Vicente un pedazo de tierra situado en la parroquia de Santa Eulalia.

Antonio Ferrer de Antonio Martina en 26 Febrero de 1823 ante D. Rafael Oliver vendió á Cosme Juan de Antonio un pedazo de tierra sito en el lugar de Morna.

Esperanza Juan de Pedro en 7 de Mayo 1823 vendió á D. Juan Clapes Poll una porcion de tierra situada en la parroquia de Santa Eulalia.

Pedro Torres de Pedro Cama en 15 de Junio de 1823 ante D. Vicente Gotarredona hizo donacion á Vicente Ferrer de Juan y á su hijo Vicente de una hacienda inmediata en el lugar de la Argentera.

Vicente Torres en 9 de Febrero 1824 hizo donacion á su hijo Juan Torres de Vicente des Puig de tres pedazos de tierra sitos en el lugar de Arabí.

Miguel Juan en 24 de Febrero 1824 ante D. Vicente Gotarredona hizo donacion á su hijo Vicente Juan de una hacienda y dos huertos sitos en Santa Eulalia.

José Guasch en 9 de Octubre 1824 ante D. Vicente Gotarredona hizo donacion á su hijo José Guasch de la hacienda en que habitaba.

Esperanza Juan de Pedro en 21 de Marzo 1825 vende á Juan Clapes de Juan Poll una porcion de tierra situada en el pueblo de Santa Eulalia.

Pedro Yern en 23 de Abril 1825 ante D. Roque Sentí hizo donacion á su hijo Pedro Yern y Juan de una hacienda en el lugar de Adsaró y de otra situada en el de Arabí.

Rosa Mari de Francisco en 3 de Octubre 1825 ante D. Rafael Oliver vendió á Antonio Ferrer de Mariano una hacienda sita en el pueblo de San Carlos.

Miguel Mari en 14 de Noviembre 1825 ante D. Roque Sentí hizo donacion á su hijo Juan de la hacienda de su pertenencia.

Miguel Torres des Puig en 13 de Mayo 1826 hace donacion á su hijo Antonio Torres y Guasch de la viña que posee en el lugar de Arabí y de las tierras en el de la Argamasa.

Catalina Prats en 3 de Agosto 1826 hace donacion á Maria Torres y Prats de la hacienda que posee en Santa Eulalia.

Vicente Noguera en 23 Febrero de 1828 hace donacion á Catalina Noguera y Tur de medio huerto sito en Santa Eulalia.

Miguel Juan y Mari Colomar en 23 de Febrero de 1828 hace donacion á Jaime Juan de Miguel de las tierras que tiene de libre disposicion en la parroquia de Santa Eulalia.

D. Vicente Tur Tila en 22 de Octubre 1831 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Francisco Tur de la hacienda que adquirió de su padre.

Jaime Guasch Novell en 6 de Octubre 1832 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Jaime Guasch de dos terceras partes de su hacienda.

Esperanza Guasch de Vicente en 13 de Octubre de 1832 ante D. Antonio Ferrer hace donacion á Antonio Torres de dos trozos de huerto que heredó por derecho de infante.

Francisco Torres de Antonio en 13 de Octubre 1832 ante D. Antonio Ferrer hace donacion á Vicente y Juan Ferrer de un pedazo de tierra á cada uno sitos en el distrito de Santa Eulalia.

Vicente Mari de Jaime y Juana Mari de Vicente en 17 de Noviembre 1833 ante don Luis Arabí hacen donacion á Jaime Ferrer de Jaime de una porcion de tierra sita en el pueblo de San Carlos.

José Mari en 29 de Noviembre 1833 ante D. Luis Arabí hacen donacion á Jaime Ferrer de Jaime de una porcion de tierra sita en el pueblo de San Carlos.

Cosme Mari de Pedro en 11 de Enero 1834 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Mariano de la hacienda de su pertenencia.

Miguel Juan de Antonio en 4 de Febrero 1834 ante D. José Juan hace donacion á sus hijos José, Juan Picro y Mariano de ciertos pedazos de tierra sitos en el distrito de Santa Eulalia.

Francisco Juan de Jaime Blay en 19 de Marzo 1834 ante D. José Juan vende con pacto de retro una porcion de tierra huerta sita en San Carlos á favor de Vicente Juan de Francisco.

Miguel Torres en 22 de Marzo 1834 ante D. Luis Aaabi hace donacion á su hijo José Torres y Guasch de una porcion de tierra y bosque.

Margarita Riera en 25 Abril 1834 ante D. Luis Arabí hace donacion á Juan Mari y Riera de una casa y tierra sita en Santa Eulalia.

Vicente Torres en 23 de Diciembre 1834 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Vicente Torres y Mari de dos porciones de tierra sitas en Santa Eulalia.

José Clapes en 18 de Setiembre 1834 ante D. Luis Arabí hace donacion á Juan Clapes su hijo de media hacienda que po-

see en la franquicia de Santa Maria.

D. Bartolomé Ramon de Juan en 6 de Febrero de 1835 cedió ante D. Rafael Oliver á favor de Mariano Juan el empeño de una porcion de tierra huerta nombrada del Campás en Santa Eulalia.

Juan Clapés de Juan Llosas y su consorte Francisca Ferrer en 8 de Abril de 1835 ante D. Pedro Jasso hacen donacion á Antonia Juan de Cosme de la hacienda que poseen en Santa Eulalia.

D. Bernardo Gamundi administrador del Real Patrimonio en 15 de Abril de 1835 ante D. Rafael Oliver concedió á censo enfiteutico á Miguel Juan de Miguel una porcion de tierra del dominio de su Majestad y propiedad de D. Pedro Guasch.

Juan Serra en 14 de Abril de 1836 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Francisco Serra y Ramon de dos haciendas, la una sita en el lugar del Rolatar y la otra en el del Figueral.

D. Bernardo Gamundi administrador del Real Patrimonio en 23 de Julio 1835 ante D. Rafael Oliver concedió á censo enfiteutico dos pedazos de tierra en el lugar de Arabí á Mariano Juan de José.

Juan Torres de Juan en 9 de Setiembre 1835 ante el notario D. Rafael Oliver vende á Vicente Torres de Juan la tierra que tiene en el distrito de Santa Eulalia.

Juan Torres de Juan en 9 de Setiembre 1835 ante D. Rafael Oliver vende á Antonio Mari de Francisco un pedazo de tierra sita en San Carlos.

Vicente Torres de Vicente en 9 de Setiembre 1835 ante D. Rafael Oliver vende á Vicente Torres de Vicente un pedazo de tierra bosque en San Carlos.

Esperanza Mari en 22 de Setiembre 1835 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Antonio Ribas de una hacienda sita en la venta de la Iglesia.

D. Bernardo Gamundi administrador del Real Patrimonio concede á censo enfiteutico á Jaime Escandell de Jaime dos porciones de tierra sitas en la parroquia de Ntra. Sra. de Jesus segun escritura de 26 de Setiembre de 1835 ante D. Rafael Oliver.

Antonio Mari de Francisco en 1.º de Octubre de 1835 ante D. Rafael Oliver vende á Pedro Guasch de Mariano un pedazo de tierra de su hacienda sita en Santa Eulalia.

D. Bernardo Gamundi administrador del Real Patrimonio concede á censo enfiteutico á Juan Clapés Poll como curador de los menores de Antonio Torres de José Racó un trozo de tierra sito en Santa Eulalia en escritura de 16 de Noviembre 1835 autorizada por D. Rafael Oliver.

Miguel Juan de José en 13 de Febrero 1836 ante D. Rafael Oliver vende á Vicente Guasch un pedazo de tierra sito en San Carlos.

Antonio Ferrer de Juan en 1.º de Marzo 1836 ante D. Rafael Oliver vende á Juan Mari un pedazo de tierra que habia adquirido de Antonio Mari.

José Costa de Juan y otros en 6 de Marzo 1836 ante D. Rafael Oliver vende á José Torres de Miguel un pedazo de tierra que les ha correspondido por legitima.

Jaime Guasch en 9 de Marzo 1836 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo José Guasch y Ferrer de la hacienda nombrada caña Mariana en el lugar de Arabí.

Juan Costa de Juan en 29 de Marzo 1836

ante D. Rafael Oliver vende á Jaime Mar de Jaime un pedazo de tierra nombrado la Rota.

Vicente Ferrer de Vicente Rafal en 16 de Junio 1836 ante D. Rafael Oliver vende á carta de gracia á favor de Guasch 18 tornais de tierra de su hacienda.

Juan Ferrer de Andres en 27 de Junio 1836 ante D. Rafael Oliver vende á José Costa de Mariano una porcion de tierra sita en Santa Eulalia.

Miguel Juan en 20 de Octubre 1836 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Pedro de todas las tierras que tiene en Santa Eulalia, lugar de las Fontanellas, y á su otro hijo Mariano las tierras del Puig de las Botas y del Cañà.

José Torres de Nicolás en 5 de Diciembre 1836 ante D. Pedro de Jasso cede en permuta á Antonio Mari de Jaime Galzarà una porcion de hacienda sita en el pueblo de Jesus.

Vicente Juan de Antonio Tancas en 11 de Febrero de 1837 ante D. Rafael Oliver vende un pedazo de tierra sito en San Carlos á favor de Francisco Mari de Juan Marxa.

Vicente Ferrer de Andres en 21 de Abril 1837 ante D. Rafael Oliver vende á José Guasch de Mariano un pedazo de tierra de su hacienda en el lugar del Figueral.

Antonio Ferrer en 1.º de Junio 1837 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Mariano Ferrer y Ferrer de la hacienda y demas bienes que tiene en el lugar de Benisaít.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido vende á José Yern de Pedro una hacienda propia de Antonio Torres del Puig en 16 de Mayo 1836 segun testimonio librado por D. Pedro de Jasso que fué registrada en 13 de Junio del año siguiente.

Jaime Mari Marxa en 10 de Junio 1837 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Jaime Mari y Costa de la hacienda que posee.

Mariano Guasch en 15 de Junio 1837 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Pedro Guasch y Escandell de la hacienda que posee.

Juan Guasch, Vicente Balanzat y otros venden á José Arabí de José una porcion de Bosque que les correspondió por legitima escritura: ante D. Pedro de Jasso su fecha 7 de Agosto 1837.

Pedro Juan Peset en 19 de Agosto 1837 ante D. Roque Sentí hace donacion á Juana Juan y Tur de media hacienda de la que posee.

José Clapés en 19 de Agosto de 1837 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Juan Clapés de la hacienda, viña y medio huerto que posee.

Juan Tur en 7 de Setiembre 1837 ante D. Roque Sentí hace donacion á Miguel Tur de los dos trozos de tierra que compró á Ramon Martí.

Pedro Guasch de Mariano permuta á Pedro Guasch de Antonio un pedazo de tierra sito en Santa Eulalia segun escritura de 20 Enero de 1838 autorizada por D. Rafael Oliver.

José Guasch de José en 7 de Febrero 1838 ante D. Rafael Oliver vende á José Noguera de Miguel un pedazo de tierra sito en Santa Eulalia.

Juan Ramon del Bosch en 26 de Febrero 1838 ante D. Roque Sentí hace donacion á su hijo Juan Ramon y Clapés de la hacienda que heredó de sus padres.

(Se continuará.)

Núm. 8429.

Aduana de Palma de la provincia de las Baleares.

Mes de Julio de 1866.

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos que han salido por esta Aduana en los dias que se expresan.

Table with columns: Número de la factura, NÚMERO cuando la salida sea por cabotaje, Nombres de los remitentes, Puntos de destino, Especies, Unidad, CANTIDAD (Declarada en la documentación, Que resultó del depósito), Observaciones. Includes entries for Sres. Bosch hermanos, D. Baltazar Cortés, Pedro Sans y Serra, Cayetano Forteza, José Albado, Miguel Barceló, etc.

Palma 7 de Julio de 1866.—Gabriel Galcerán y Alzina.

Núm. 8430.

Aduana de Palma de la provincia de las Baleares.

Mes de Julio de 1866.

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas por esta Aduana en los dias que se expresan.

Table with columns: Número de la declaración u hoja de adeudo, NÚMERO cuando la introducción se verifique por cabotaje, Nombre de los consignatarios, Punto de procedencia, Especies, Unidad, CANTIDAD (Declarada en la documentación, Que resultó en el despacho), Observaciones. Includes entries for Sres. Bosch hermanos, Los mismos, D. Gabriel Alorda, José Portas, José Vidal, José Salas, José Aguiló, etc.

Palma 7 de Julio de 1866.—Gabriel Galcerán y Alzina.

**Núm. 8431.**

D. Ciriaco Perez de Larriba, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que habiéndose encontrado por individuos de la guardia civil, una porcion de algarrobas, en cantidad de cinco arrobas y quince libras, dentro el corral de Nopales de Juan Amengual y Son vecino de la villa de Algaida, sin que persona alguna pretendiera su propiedad, se publica el presente edicto, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado y escribanía del infrascrito, actuario, quien se crea con derecho á dichas algarrobas, deduciéndolo en la forma correspondiente, pues no verificándolo dentro el término señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar. Palma veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Ciriaco Perez de Larriba.—Por su mandado.—Ramon M. Ballester.

**Núm. 8432.**

D. Francisco de Madrid Dávila juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto, se cita, llama y emplaza á Domingo Barea y Ramos hijo de Sebastian y de Francisca, natural de Marigüé provincia de Sevilla y vecino de esta ciudad, hornero, de trece años de edad, sin saber leer ni escribir; para que dentro el término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á fin de sufrir los seis dias de prision correccional que por insolvencia de la multa de quince duros que le fué impuesta por la Excelentísima Audiencia de este Territorio en la causa contra él mismo instruida sobre hurto, debiéndole servir de abono la mitad del tiempo de prision sufrida, resultando de la liquidacion practicada abonarle veinte y cuatro dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no compareciere dentro el término señalado.—Palma diez y nueve de Noviembre de 1866.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado, Juan Medrano Borrega.

**Núm. 8433.**

Por el presente primer edicto, se cita, llama y emplaza á Mateo Moyá y Reus, hijo de Juan y de Gertrudis, natural y vecino del término de esta ciudad y de edad de sesenta y dos años, para que dentro el término de treinta dias desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid comparezca á deducir su derecho en el expediente juicio de testamentaria de Juan Moyá y Ramonell promovido en este Juzgado y oficio del infrascrito por Jaime Moyá y Reus: pues que de no verificarlo den-

tro el término prefijado le parará el perjuicio que hubiere lugar. Palma veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado, Juan Medrano Borrega.

**Núm. 8434.**

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta voluntaria por término de ocho dias tres treinta y dos avos del buque nombrado Marieta, propios de los sucesores de don Rafael Ignacio Romar y Fuster; cuyo buque se halla surto en este puerto, y quedan apreciados los referidos tres treinta y dos avos en la cantidad de quinientas sesenta y dos libras diez sueldos de esta moneda, habiendo sido señalado para su remate el dia tres del próximo diciembre á las doce de su mañana en los estrados del presente Juzgado; en la inteligencia que no se admitirá postura inferior á la de seiscientas libras de la indicada moneda, y que serán de cargo del comprador las costas y derechos que se originen por la subasta y el traspaso. Palma veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado, Gerónimo Sureda.—Es copia.

**Núm. 8435.****JUZGADO MILITAR DE MARINA**  
de la provincia de Mallorca.

Por disposicion de este Juzgado se saca á pública subasta por término de treinta dias la Polacra de esta matrícula nombrada «Margarita» justipreciada en ocho mil libras mallorquinas. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán acudir á los estrados de este Juzgado, establecido en la plaza de las copañas el dia siete de Enero del año próximo venidero á las doce de su mañana que es la hora señalada para el remate, el cual tendrá efecto si la postura es admisible en la inteligencia de que será de cargo del adquirente el satisfacer los derechos y gastos de la subasta y del traspaso. Palma 24 de Noviembre de 1866.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Antonio Villalonga.

**Núm. 8436.**

Por disposicion de este Juzgado se saca de nuevo á pública subasta por término de treinta dias el falucho de esta matrícula nombrado San Cayetano, retasado en cuatrocientas libras mallorquinas. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán acudir á los estrados de este Juzgado establecido en la plaza de las copañas el dia siete de Enero del año próximo venidero á las once de su mañana que es la hora señalada para el remate el

cuál tendrá efecto si la postura es admisible en la inteligencia de que será de cargo del adquirente el satisfacer los derechos y gastos de la subasta y del traspaso. Palma 24 de Noviembre de 1866.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Antonio Villalonga.

**Núm. 8437.****UNIVERSIDAD LITERARIA**

de Barcelona.

**Anuncio.**

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por oposicion las plazas de maestros y Maestras vacantes en los pueblos siguientes:

Pueblos.	Dotacion.
	Esc. Ms.
San Juan Bautista.	330
San Luis.	330
San Cristóbal.	330
Elementales de niñas.	
Ferrerías.	220
Casa y retribuciones.	

Tambien se proveerá la de niñas de Búger dotada con 220 escudos, si no lo fuere por concurso. Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia de las Baleares dentro el término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique este anuncio en el Boletín oficial. Barcelona 22 Noviembre de 1866.—El Rector, Pablo Gonzalez Huebra.

**EL LIBRO**  
de**Administracion local**

**LEYES SOBRE ORGANIZACION** y atribuciones de los Ayuntamientos y sobre Administracion y Gobierno de las provincias reformada por R. D. de 21 octubre de 1866.

Dicha obra debe publicarse en Madrid dentro la 1.ª quincena de este mes y formará un tomo en 8.º prolongado de 150 á 180 páginas, en buen papel, de esmerada y correcta impresion. Su precio en Provincia será de 11 reales.

Se admiten encargos librería de Guasp, calle de Morey, 6. Palma de Mallorca.

**LEY DE ORGANIZACION**  
Y ATRIBUCIONES  
**DE LOS AYUNTAMIENTOS**

DE 8 DE ENERO DE 1845,

reformada por el real decreto de 21 de Octubre de 1866

**REGLAMENTO PUBLICADO PARA LA EJECUCION DE AQUELLA**

en 16 de Setiembre de 1845, con las variaciones en él introducidas por real orden de 22 de Octubre de 1866,

comentada y anotada con los reales decretos, reales órdenes y demas disposiciones generales dictadas con posterioridad á la citada ley y no derogadas por los expresados reales decretos, por el director del periódico de administracion municipal

**EL CENTINELA DE LOS SECRETARIOS.**  
Su precio 4 rs. ejemplar.

Véndese en Zaragoza en la Administracion del citado periódico, calle de Broqueiros núm. 2, principal, y en las librerías de La Publicidad, D. Jaime I. núm. 58, y Viuda de Heredia, plaza de La-Seo.

Tambien se remitirá á fuera de Zaragoza por el correo y franco de porte, mediante pedido dirigido á D. Manuel Cándido Reynoso, acompañando su importe en letras del giro mútuo ó sellos de correos, en carta certificada al respecto de 9 sellos de 4 cuartos por cada ejemplar.

En los mismos puntos tambien se hallan de venta publicados por el mismo autor.

**Nuevo y completo Manual** para el uso del papel sellado arreglado al Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, Real Instruccion de 10 de Noviembre del mismo año y demas Reales órdenes y declaraciones anteriores no derogadas por las disposiciones del citado decreto, al precio de 6 reales en metálico, libranzas del Tesoro, ó letras de fácil cobro, ó 14 sellos de los de á cuatro cuartos.

**Prontuario de quintas**, con las reformas de la ley de 1.º de Enero de 1862 y el Reglamento de exenciones físicas para el servicio militar, de 10 de Febrero de 1833, al precio de 5 rs. en metálico, ó 11 sellos de á cuatro cuartos. Para los suscritores de El Centinela á 3 rs. ó 7 sellos.

**Aranceles generales** de los secretarios de los juzgados de Paz, los de Ayuntamientos, hombres buenos, y fieles de fechos de los pueblos, Alguaciles y porteros, y de los peritos conforme á las modificaciones hechas por el Real decreto de 28 de Abril de 1860, publicados en El Centinela de los Secretarios; su precio 2 rs. ó 6 sellos de á 4 cuartos.

**Tarifas generales** para el ajuste de los utensilios ó ejército y tablas para el suministro de cada una de las raciones de pan, pienso, etapa y hospitales al mismo, con arreglo al sistema métrico decimal y con sujecion á los nuevos tipos publicados en Real orden de 26 de Mayo de 1863: precio 50 rs. en Zaragoza y 60 fuera. A los suscritores al Centinela se hace el 20 pº de rebaja.

PALMA.—Imprenta de Guasp.